

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 005 DE 2026 NUEVO DESARROLLO PLATAFORMA SIATAC

Para dar respuesta a las observaciones recibidas en el marco de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2026, hay que resaltar que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “SINCHI”, es una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, creada por la Ley 99 de 1993 y organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. Por lo anterior, en materia contractual el Instituto se rige por las normas de derecho privado, pero observa los principios constitucionales que rigen la función administrativa, así como los contemplados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, por lo tanto, estos hacen parte del marco regulatorio aplicable al proceso de selección adelantado.

Sobre este marco jurídico, se estructuran y desarrollan los procesos de selección, y para el caso de las convocatorias públicas y listas cortas, se cuenta con la intervención del Comité de contratación, que es un cuerpo colegiado e interdisciplinar, y se conforma por expertos de distintas dependencias del Instituto. El Comité de contratación se encarga de hacer la revisión técnica, financiera y jurídica de las propuestas que se reciben, además de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y demás criterios de evaluación, presentando al ordenador del gasto a los candidatos o proponentes que demuestren la mayor idoneidad conforme a los requisitos mínimos y los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de cada proceso.

Que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Sinchi, Resolución Nro. 03 del 31 de mayo de 2024, numeral 5.3.1.1- **“d. Observaciones:** *El Instituto deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta un (1) día antes de la fecha límite para presentación de las cotizaciones y publicará las respuestas (sin identificar el origen de la pregunta).*”, nos permitimos dar respuesta a las observaciones recibidas en el desarrollo de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2026 - NUEVO DESARROLLO PLATAFORMA SIATAC -, de la siguiente forma:

Observación Nro. 4:

Recibida a través de correo electrónico el 31 de marzo de 2026 en los siguientes términos:

“Comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la ampliación de la experiencia de los proponentes para la CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 DE 2026 para lo expuesto en el Item “4.1.1.2. EXPERIENCIA HABILITANTE” de acuerdo a lo siguiente: Ampliación de la experiencia habilitante de 3 a 7 años. Lo anterior considerando el gran impacto que tuvo la pandemia en las MiPymes después del año 2020, sin olvidar que la gran mayoría de las empresas sigue en procesos de recuperación por este motivo.”

Respuesta a la observación 4:

Dando respuesta a la observación y una vez analizadas las justificaciones expuestas en términos de condiciones del mercado y la necesidad de garantizar que el contrato se adjudique a proponentes idóneos, pero sin que ello implique restricciones desproporcionadas que puedan afectar la pluralidad de oferentes o limitar la concurrencia en el mercado. la entidad considera procedente acoger dicha solicitud. En este sentido, se aprueba la modificación del numeral 4.1.1.2 Experiencia Habilitante y a su vez promueve una mayor participación de oferentes idóneos, garantizando principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad en el proceso de contratación.

Lo anterior se modificará a través de adenda al presente proceso.

Fecha: 01 de abril de 2026.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co